

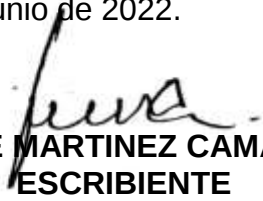


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos de Cónyuge
Actuación:	requerir
Radicado:	086344089001-2017-00418-00.
Demandante:	Margarita Mercedes Castilla De Maestre
Demandado:	José Moisés Maestre Araque

Informando que la parte demanda no ha aportado certificado de cuenta de ahorro personal, con el fin que se consignen los dineros de la cuota alimentaria. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, 02 de junio de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dos (02) de junio del dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante no ha aportado el Certificado de cuenta para que le sea consignada la respectiva cuota alimentaria, por lo cual resulta procedente ordenar que requerir a la parte demandante.

Así las cosas, este Despacho

RESUELVE

Requírase a la demandante, en el sentido de abrir cuenta de ahorros personal, a fin de consignar directamente la cuota de alimentos fijada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1203bd5d6a0ca0e9ed0e5cfcb3094c3ed018149d4e78ede195e81598af74d383**

Documento generado en 02/06/2022 05:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>